DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil diecinueve, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Contratación Directa N° 16/2019 con ID. NRO. 367419 "Construcciones y adecuaciones para el Vertedero municipal",** emiten el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2019 incluidas en el Presupuesto General de la Municipalidad.

2. **DETALLES DEL PROCESO:**

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	367419
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 100.000.000
2.3.	***CDP DE FECHA***	03/07/2019
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	19/07/2019 a las 08:30hs.
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACION JURADA
2.6.	***PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA***	3% (tres por ciento)
2.7.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR TOTAL
2.8.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES PARA EL VERTEDERO MUNIICPAL
2.9.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.10.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	DESDE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LAS OBRAS
2.11.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 19 de julio de 2019 para las 08:30 horas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se han presentado las siguientes empresas:

3.1.1. CONSTRUCCIONES DEL FUTURO

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Ing. José A. Ramírez
RUC: 1378869-8

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA
ADMINISTRACION Y FINANZAS
Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA
SECRETARIA GENERAL
Sra. Dolly T. Romero Acosta
Secretaria General

3.2. Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO
CONSTRUCCIONES DEL FUTURO	**Gs. 85.105.800**

3.3. Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde se ha constatado la regularidad del proceso.

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto la verificación cuantitativa de los documentos presentados respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, conforme lo establece Art 60 del Decreto Nº 3719/15 que textualmente refiere: Análisis: la convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de base y condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado;
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes;
4. Los demás documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda:
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

En efecto podernos concluir sin temor a equívocos que: La empresa "Construcciones del Futuro de Javier González". Cumple con el suministro de las Documentaciones de Carácter sustanciales y formales.

Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/2003

Se procedió a verificar los datos de la firma unipersonal **Construcciones del Futuro de Javier González** en los registros de la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH). Estas verificaciones fueron realizadas a través del sitio web: https://www.documentos.gov.py, proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada de las instituciones.

La Consulta se realizó en el módulo de "Consulta- Constancia de ser o no Funcionario /a Publico/a (SFP), comprobaciones online y que se instrumentan mediante los informes generados y anexados a este Dictamen. Se confirma que el oferente **JAVIER GONZALEZ CARDOZO** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, considerando las verificaciones realizadas en la Base de Datos del SINARH y conforme se indica en la planilla de Verificación de datos del SINARH que forma parte del presente Dictamen.

4.1.2. Por tanto, la Oferta presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES DEL FUTURO DE JAVIER GONZALEZ CARDOZO Cumple** con el suministro de las Documentaciones de Carácter sustancial lo que le hace admisible en este proceso y en consecuencia pasible de la **evaluación en detalles.**

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Ing. José A. Ramírez
RUC: 1378869-8

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA
ADMINISTRACION Y FINANZAS

María Verónica Medina
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA
SECRETARIA GENERAL

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

4.2. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES)

	Construcciones del Futuro	
	Cumple	**No Cumple**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	

I. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	**Construcciones del Futuro**	
	Cumple	**No Cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	X	
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica

Ing. José A. Ramírez
RUC: 1378869-8

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

II. Otros documentos	Construcciones del Futuro	
	Cumple	No Cumple
• Balances Generales y Estado de Resultados correspondientes a los años (2016,2017 Y 2018).	X	
• Contratos, facturas y constancias de recepción definitiva de obras de los 3 (tres) mejores años de los últimos 5(cinco) años (2014-2018) que totalicen en promedio como mínimo el 30 % (treinta por ciento) del monto de la presente oferta.	X	
• Constancia de entrega de obras con satisfacción	X	
• Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en obras de igual envergadura (personal que se encuentre a cargo de la obra Jefe o superintendente de obras con antigüedad mínima de 3 años).	X	
• Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	X	
• Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.		
• Autorización para verificar la veracidad de las informaciones proveídas.	X	
• En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	X	

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Ing. José A. Ramírez
RUC: 1378869-8

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA
SECRETARIA GENERAL

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

4.2.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de las ofertas presentadas respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, tenemos la OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ***CONSTRUCCIONES DEL FUTURO y*** en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL LLAMADO POR PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES Y FORMALES.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto Nº 21909 por la cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 61 Método de Evaluación "1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dichas documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

4.2.2. Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en las mismas, presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61 del Decreto 21909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21909/03 quedando las ofertas de la siguiente manera

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Ing. José A. Ramírez
RUC: 1[illegible]869-8

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. María Verónica Arnold
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA
SECRETARIA GENERAL

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-9980	Construcciones y adecuaciones para el Vertedero municipal	Unidad	1	85.105.800	85.105.800
1.1		Construccion de Relleno Sanitario para Vertedero Municipal (ver Detalle)				
1.1.1		limpieza y Replanteo	Unidad Medida Global	1	936.000	936.000
1.1.2		Fosa de 50 mts por 15 mts, 6 mts de fondo (ver detalle)	Hora	25	620.100	15.502.500
1.1.3		Construcción de drenajes pluviales	Hora	8	620.100	4.960.800
1.1.4		Perforación de Pozo de inspección 10metros de profundidad, 6" con protección de 4metros de pvc	Unidad	2	17.550.000	35.100.000
1.1.5		Compactación	Hora	4	620.100	2.480.400
1.2		Instalación de Registro de recirculación de lixiviado (Ver Detalle)				
1.2.1		Base de ladrillo con aberturas para drenaje	Unidad Medida Global	1	2.340.000	2.340.000
1.2.2		Tubo de hormigón Armado tipo Tubos Celulares 1,20m de diametro (incluye colocación)	Unidad	6	854.100	5.124.600
1.3		Instalación de Nuevo Acceso con portón metálico de 5mts				
1.3.1		Portón metálico correrizo manual, medidas 5 x 1.5 m con estructura de caños estructurales 30x60mm(esp.2mm) y cerramiento con tejido de alambre de 1,5m de altura con malla 2,5" con alambre nro 14, con 2 ruedas de teflón con su respectiva guía de angulo 1/8"x1"	Unidad Medida Global	1	6.669.000	6.669.000
1.4		Instalación de Cercado Perimetral				
1.4.1		Postes de hormigón curvados de HA, cada 3m, zapata de hormigon ,25x,25m, altura promedio 35cm, base de nivelación con ladrillo común tejido de 1,50m, malla 2,5" con alambre nro 14, remate con 3 hileras de almambre de púa, 3 alambres san martin concatracas.	Metros	50	181.350	9.067.500
1.5		Artefactos Sanitarios				
1.5.1		readecuación sanitaria, inodoro, bacha, instalación eléctrica, enduído y pintura	Unidad Medida Global	1	2.925.000	2.925.000
					Precio Total	**85.105.800**

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Ing. José A. Ramírez
RUC: 1378869-8

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. María Verónica Ande
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA
SECRETARIA GENERAL

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

4.2.3. Seguidamente procederemos a tomar a la empresa **CONSTRUCCIONES DEL FUTURO DE JAVIER GONZALEZ CARDOZO** para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al Decreto 21909/03 de Contrataciones Públicas.

4.3. CAPACIDAD LEGAL.

4.3.1. Conforme define el PBC del llamado, El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta; en efecto del análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

	EMPRESAS OFERENTES	CAPACIDAD LEGAL
1	CONSTRUCCIONES DEL FUTURO	CUMPLE

4.4. ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

4.4.1. En este punto de análisis observamos a más del cumplimiento de la empresa de sus obligaciones tributarias mediante el Certificado de Cumplimiento Tributario y las copias de las Declaraciones Juradas de los Pagos del impuesto al Valor Agregado; las ratios de solvencia, endeudamiento, rentabilidad y otros;

Seguidamente pasamos a evaluar a la firma **Construcciones del Futuro,** según el siguiente cuadro:

	CONSTRUCCIONES DEL FUTURO					
	2.016	**2.017**	**2.018**	**PROMEDIO**	**COEFICIENTE MEDIO**	
INFORMACIÓN DEL BALANCE						
TOTAL PASIVO	47.610.053	13.684.853	117.606.498	59.633.801	0,22	endeudamiento
TOTAL ACTIVO	224.889.395	217.877.697	357.006.968	266.591.353		
PATRIMONIO NETO	177.279.342	205.944.955	239.400.470	207.541.589	1,28	
ACTIVO CORRIENTE	174.010.093	179.655.460	91.501.123	148.388.892	2,49	liquidez
PASIVO CORRIENTE	47.610.053	13.684.853	117.606.498	59.633.801		
INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS						
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	23.170.211	26.370.957	28.784.402	26.108.523	0,15	rentabilidad
CAPITAL	150.000.000	205.944.955	175.000.000	176.981.652		

4.4.2. Conforme a las evidencias documentarias obrantes en la carpeta de la EMPRESA ANALIZADA el **CONSTRUCCIONES DEL FUTURO** NO SE ENCUENTRA EN MORA CON EL FISCO y SUS RATIOS ECONOMICOS CALCULADOS SON POSITIVOS, por tanto, concluimos que la empresa **CUMPLE** con este requisito.

Ing. José A. Ramírez
RUC. 1378869-8

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

4.5. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

- *La empresa deberá acreditar su experiencia a través de la presentación de documentos que demuestren* haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *30% del monto ofertado,* Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[1]* contrato, durante los últimos cinco *[5]* años, similares a las obras propuestas.

	EMPRESAS OFERENTES	EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS
1	*CONSTRUCCIONES DEL FUTURO*	CUMPLE

4.4.1

	Empresa	CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL
1	*CONSTRUCCIONES DEL FUTURO*	Cumple

4.4.2.

	Empresa	CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS
1	*CONSTRUCCIONES DEL FUTURO*	Cumple

4.5 En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 100.000.000- (Guaraníes cien millones); en consecuencia, debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa hasta aquí calificada ***Construcciones del Futuro,*** que cotiza un monto total de Gs. 85.105.800 (Guaraníes Ochenta y cinco millones ciento cinco mil ochocientos). -

5. CONCLUSION

5.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

La firma ***CONSTRUCCIONES DEL FUTURO,*** cumple íntegramente con todos los puntos de evaluación, igualmente de haber realizado obras de igual envergadura en la región, con muy buenas referencias de entrega de los trabajos de construcción.

5.2. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR INTENDENTE, SALVO OTRO PARECER DE LA MAXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

5.2.1. **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Por **Contratación Directa Nro. 16/2019 "CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES PARA EL VERTDERO MUNICIPAL" ID 367419** a la firma **CONSTRUCCIONES DEL FUTURO de Javier González Cardozo con RUC 3804810-8** hasta el monto de Gs. 85.105.800 (Ochenta y cinco millones ciento cinco mil

Ing. José A. Ramírez
C.I.C. 1378869-8

Lic. María Verónica A...
Administración y Finanzas

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

ochocientos) **atendiendo a lo establecido en el Artículo 34 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS que dicta lo siguiente:** *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate , salvo que por naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*

5.2.2. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.2.3. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

Es nuestro dictamen,

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA

Ing. José A. Ramírez
RUC: 1378869-8

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA
ADMINISTRACION Y FINANZAS

María Verónica Andino
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA
SECRETARIA GENERAL

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General